



MUNICIPALIDAD DE CONCHALÍ
DIRECCION DE ADM. Y FINANZAS
DEPTO. RENTAS MUNICIPALES

RESOLUCIÓN Nº 174/2022
DISPONE ELIMINACION COBRO DE
PROPAGANDA A PATENTE QUE INDICA.
CONCHALÍ, 25 de JULIO de 2022

1.- VISTOS: La presentación efectuada por el interesado, **Ingreso Nº 223 de fecha 21 de julio de 2022.** Decreto Exento Nº 1.189, de fecha 03 de septiembre de 2014 que Delega atribuciones al Director de Administración y Finanzas.
Decreto Exento Nº896, de fecha 27 de noviembre de 2017, que designa Director Subrogante de la Dirección de Administración y Finanzas.

2.- TENIENDO PRESENTE: Las atribuciones que confiere la Ley 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones,

RESUELVO:

1.- PROCÉDASE al término del cobro de propaganda y publicidad de la patente que se detalla a continuación, a contar del **25 de julio del año 2022.**

PATENTE: COMERCIAL.
NOMBRE: ELIDA DEL CARMEN OSORIO FUENTEALBA.
RUT. [REDACTED]
DIRECCIÓN: ABRAHAM LINCON Nº 5386
GIRO: BAZAR Y PAQUETERIA
ROL: 501.963

2.- El Departamento de Rentas Municipales será el encargado de revisar y cobrar los periodos que quedaren pendientes de pago en el Sistema Computacional de patentes.

ANOTESE, COMUNIQUESE, TRANSCRIBASE. Una vez hecho, ARCHIVASE.


JRB/pvs


VALERIA CUEVAS FORNÉ
DIRECTOR (S) DE ADM. Y FINANZAS